



DECRETO N° 311.-

CHIGUAYANTE 17 FEB 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a PATRICIO HECTOR HERRERA MENDOZA, C.I.N° , en la dirección de , comuna de Chiguayante, PATENTE DE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de VENTA DE COMIDA AL PASO.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
 ALCALDE (S)

APS/MGM/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... 17 FEB 2017 HORA 10:55
 PROCEDENCIA. Alcaldía
 FIRMA.....

